

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIA 2020”**

A

MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA

**JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA
Alcalde Municipal**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021**

CDVC-SOFP – 16



**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

**MUNICIPIO DE TORO
VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director Operativo de Control Fiscal	JUAN PABLO GARZON PEREZ
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS
Auditor	JORGE VINASCO GARCÍA JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	11
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	11
3.2.1.2. Ejecución de gastos	14
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	15
3.2.1.4. Gestión contractual	16
3.2.2. Gestión financiera	17
3.2.2.1. Estados financieros	17
3.2.2.2. Indicadores financieros	22
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES	22
3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO	23
3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	23
4. ANEXOS	23
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	23
4.2. CUADRO DE HALLAZGOS	24

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA
Alcalde Municipal
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Toro Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Escudero, Señores Concejo Municipal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el municipio de Toro, Valle del Cauca, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de

Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable a rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información habilitada para recibir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de

emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al municipio de Toro., conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con la rendición de la cuenta y el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas contables Efectivo y equivalente a efectivo, Cuentas por cobrar y Propiedad, planta y equipo, del activo y Cuentas por pagar, Adquisición de bienes y servicios, Impuestos, contribuciones y tasas y Préstamos por pagar , del pasivo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo se comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y su conclusión sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) y financieras (activos y pasivos) que por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **73.8 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto desfavorable**, por lo cual **no fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	73,8	1,00	73,8
Calificación total		1,00	73,8
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 4.22, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Con la evaluación realizada se comprobó, que la calificación obtenida, está sobrevalorada, por cuanto se observa que los terrenos y edificios por \$12.918.749.886.77 y el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales por \$8.423.352.792.30', no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de la vigencia 2020.

También se comprobó que la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo y en el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales por \$2.183.140.025.34 y \$4.869.677.578, no se registró en forma individual, sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la entidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron cuatro (4) hallazgos administrativos de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria, la cual será trasladada a las autoridades competentes.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los Hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

(Original firmado)

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de, **73.8** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **con deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8.1** mientras que en suficiencia alcanzó, **23.1** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación de **42.5** evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	81,3	0,10	8,1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77,1	0,30	23,1
Calidad (veracidad)	70,8	0,60	42,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	73,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA - INGRESOS VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 16.348.652.884	\$ 3.195.036.200	\$ 20.828.689.196	\$ 20.102.586.073	\$ 20.828.628.769	\$ 20.102.362.112

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA- GASTOS VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 16.348.652.884	\$ 7.779.203.968	\$ 20.828.689.197	\$ 18.299.567.285	\$ 20.828.628.769	\$ 18.298.759.216

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.
Elaboró: Equipo Auditor

De la anterior información, se observa diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

1. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Toro, Valle del Cauca, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos y la rendición de la contratación, los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir los sujetos de control para la vigencia auditada.

La situación evidenciada inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

- **Aprobación**

El honorable Concejo municipal de Toro Valle del Cauca, a través del Acuerdo No. 042 de noviembre 26 de 2019, adoptó el presupuesto de ingresos, recursos de capital y de gastos para la vigencia fiscal de 2020 por dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos ochocientos ochenta y cuatro pesos m/cte \$16.348.652.884.

- Liquidación

A través del Decreto 151 de diciembre 30 de 2019, se expide el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal de 2020, por dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos ochocientos ochenta y cuatro pesos m/cte \$16.348.652.884.

- Ejecución de ingresos

**CUADRO 5
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
1	TOTAL INGRESOS	18.617.899.340	20.828.689.196	11,87%	18.712.559.277	20.102.586.073,00	7,43%	96,51%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	17.108.388.385	19.167.836.710	12,04%	17.203.048.322	18.434.822.884,00	7,16%	96,18%
1.1.1	TRIBUTARIOS	2.369.833.882	3.256.593.035	37,42%	2.425.638.901	3.281.365.360,00	35,28%	100,76%
1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	1.038.525.343	1.479.955.992	42,51%	1.046.283.270	1.570.996.937,00	50,15%	106,15%
1.1.1.2	Impuesto de Industria y Comercio	196.252.102	216.004.441	10,06%	220.262.684	222.678.088,00	1,10%	103,09%
1.1.1.3	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	287.622.828	292.981.355	1,86%	277.005.000	252.154.000,00	-8,97%	86,06%
1.1.1.4	Otros Ingresos Tributarios	847.433.609	1.267.651.247	49,59%	882.087.947	1.235.536.335,00	40,07%	97,47%
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	98.237.856	57.645.887	-41,32%	155.984.948	125.952.385,00	-19,25%	218,49%
1.1.2.1	Tasas	15.169.840	19.515.301	28,65%	19.356.779	41.782.966,00	115,86%	214,10%
1.1.2.2	Multas y Sanciones	6.651.663	10.813.984	62,58%	9.675.658	7.367.025,00	-23,86%	68,12%
1.1.2.3	Contribuciones	0	0	#iDIV/0!	0	0,00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.1.2.4	Otros No Tributarios	76.416.353	27.316.602	-64,25%	126.952.511	76.802.394,00	-39,50%	281,16%
1.1.3	TRANSFERENCIAS	14.640.316.647	15.853.597.788	8,29%	14.621.424.473	15.027.505.139,00	2,78%	94,79%
1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	1.494.764.025	1.147.426.395	-23,24%	1.500.857.432	1.159.377.308,00	-22,75%	101,04%
1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.477.852.084	1.124.843.141	-23,89%	1.477.852.084	1.124.843.142,00	-23,89%	100,00%
1.1.3.1.1.1	S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	1.477.852.084	1.124.843.141	-23,89%	1.477.852.084	1.124.843.142,00	-23,89%	100,00%
1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	#iVALOR!	0	0,00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	16.911.941	22.583.254	33,53%	23.005.348	34.534.166,00	50,11%	152,92%
1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	16.911.941	22.583.254	33,53%	23.005.348	34.534.166,00	50,11%	152,92%
1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	#iDIV/0!	0	0,00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.1.3.1.3	Otras Transferencias para Fmient	0	0	#iDIV/0!	0	0,00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.1.3.2	Transferencias para Inversión	13.145.552.622	14.706.171.393	11,87%	13.120.567.041	13.868.127.831,00	5,70%	94,30%
1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	11.755.620.699	13.416.053.136	14,12%	11.744.635.118	12.614.397.074,00	7,41%	94,02%
1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	7.257.609.826	7.047.794.807	-2,89%	7.248.683.638	6.837.361.689,00	-5,67%	97,01%
1.1.3.2.1.1.1	Educación	463.975.631	538.282.517	16,02%	463.975.631	345.753.631,00	-25,48%	64,23%
1.1.3.2.1.1.2	Salud	3.985.378.539	4.131.002.049	3,65%	3.985.378.539	4.131.002.049,00	3,65%	100,00%
1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	813.909.862	804.089.861	-1,21%	813.909.862	804.089.861,00	-1,21%	100,00%
1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión	1.937.094.593	1.515.707.207	-21,75%	1.928.495.860	1.497.802.975,00	-22,33%	98,82%
1.1.3.2.1.1.5	Otras del S.G.P.	57.251.201	58.713.173	2,55%	56.923.746	58.713.173,00	3,14%	100,00%
1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	4.464.550.646	5.607.458.329	25,60%	4.467.304.109	5.016.235.385,00	12,29%	89,46%
1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	33.460.227	760.800.000	2173,74%	28.647.371	760.800.000,00	2555,74%	100,00%
1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	1.389.931.923	1.290.118.257	-7,18%	1.375.931.923	1.253.730.757,00	-8,88%	97,18%
1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	#iDIV/0!	0	0,00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.1.3.2.4	Otras Transferencias para Inversión	0	0	#iDIV/0!	0	0,00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1,2	INGRESOS DE CAPITAL	1.509.510.955	1.660.852.486	10,03%	1.509.510.955	1.667.763.189,00	10,48%	100,42%
1.2.1	Recursos del Balance	939.323.223	1.445.855.890	53,93%	939.323.223	1.445.855.890,00	53,93%	100,00%
1.2.1.2	Superavít Fiscal	939.323.223	1.445.855.890	53,93%	939.323.223	1.445.855.890,00	53,93%	100,00%
1.2.1.3	Cancelación de Reservas	0	0	#iDIV/0!	0	0,00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.2	Recursos de Crédito	370.000.000	0	-100,00%	370.000.000	0,00	-100,00%	#iDIV/0!
1.2.2.1	Interno	370.000.000	0	-100,00%	370.000.000	0,00	-100,00%	#iDIV/0!
1.2.2.2	Externo	0	0	#iDIV/0!	0	0,00	#iDIV/0!	#iDIV/0!
1.2.3	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	200.187.732	214.996.596	7,40%	200.187.732	221.907.299,00	10,85%	103,21%

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico

Elaboró: Equipo Auditor

Comparando los ingresos definitivos de 2019 y 2020, se comprobó que pasaron de \$18.617.899.340 a \$20.828.689.196 aumentando \$2.210.789.856 igual al 12%. De los cuales se recaudó \$20.102.586.073 igual al 97%.

Ingresos Corrientes. La entidad entre 2019 y 2020, recaudo por concepto de ingresos corrientes \$17.203.048.322 y \$18.434.822.884 incrementándose \$1.231.774.562 idéntico al 7%, entre los cuales se destacan:

Tributarios. Analizados los ingresos tributarios, se comprobó que entre el 2019 y 2020 pasaron de \$2.425.638.901 a \$3.281.365.360 aumentando \$855.726.459 semejante al 35%. El aumento se presentó en el recaudo del impuesto predial unificado, alumbrado público y sobretasa bomberil.

No tributarios. Realizado paralelo entre 2019 y 2020, se determinó que los ingresos no tributarios pasaron de \$155.984.948 a \$125.952.385 disminuyendo \$30.032.563 idéntico al -19%, originado por los descuentos en los intereses de mora del impuesto predial que otorgo el Municipio a los contribuyentes por pronto pago.

Transferencia. Entre 2019 y 2020, las transferencias pasaron de \$14.621.424.473 a \$15.027.505.139 aumentando \$396.080.666 equivalente al 3%.

Ingresos de Capital. El recaudo ingresos de capital entre 2019 y 2020 fue \$1.509.510.955 y \$1.667.763.189 subiendo \$158.252.234 idéntico al 11%.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

**CUADRO 6
COMPORTAMIENTO DE GASTOS 2020**

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	18.617.899.340	20.828.689.197	11,87%	17.198.491.929	18.299.567.285,00	6,40%	87,86%
2,1	FUNCIONAMIENTO	2.981.475.634	3.292.658.091	10,44%	2.720.966.506	3.058.353.551	12,40%	92,88%
2.1.1	Gastos de Personal	1.053.577.122	1.113.167.692	5,66%	1.005.968.188	1.095.586.077	8,91%	98,42%
2.1.2	Gastos Generales	786.997.478	455.685.841	-42,10%	773.552.907	406.947.809	-47,39%	89,30%
2.1.3	Transferencias	1.140.824.531	1.664.649.575	45,92%	941.368.908	1.497.862.092	59,12%	89,98%
2.1.3.1	Pensiones	338.074.167	345.822.327	2,29%	189.259.115	199.243.109	5,28%	57,61%
2.1.3.2	A Fonpet			# DIV 0!			# DIV 0!	# DIV 0!
2.1.3.4	A Organismos de Control	287.218.419	302.624.912	5,36%	274.563.413	296.646.962	8,04%	98,02%
2.1.3.4.1	Personeria	125.389.340	132.912.618	6,00%	124.217.400	131.670.444	6,00%	99,07%
2.1.3.4.2	Concejo	161.829.079	169.712.294	4,87%	150.346.013	164.976.518	9,73%	97,21%
2.1.3.5	Otras Transferencias	515.531.945	1.016.202.336	97,12%	477.546.380	1.001.972.021	109,82%	98,60%
2.1.4	Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento	76.503	59.154.983	#####	76.503	57.957.573	#####	97,98%
2.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento			# DIV 0!			# DIV 0!	# DIV 0!
2,2	SERVICIO DE LA DEUDA	107.906.617	124.906.617	15,75%	106.031.964	122.471.907	15,50%	98,05%
2.2.1	Amortización	85.854.924	104.365.271	21,56%	85.854.924	104.354.928	21,55%	99,99%
2.2.2	Intereses	22.051.693	20.541.346	-6,85%	20.177.040	18.116.979	-10,21%	88,20%
2,3	GASTOS DE INVERSION	15.528.517.089	17.411.124.489	12,12%	14.371.493.459	15.118.741.827	5,20%	86,83%
2.3.1	Educación	1.067.087.178	738.908.685	-30,75%	965.630.915	525.264.297	-45,60%	71,09%
2.3.2	Salud	9.762.888.761	10.998.992.470	12,66%	9.754.547.800	10.388.536.186	6,50%	94,45%
2.3.3	Agua Potable	1.077.214.388	1.224.728.102	13,69%	668.009.039	1.195.212.508	78,92%	97,59%
2.3.4	Vivienda	21.000.000	52.055.200	147,88%	18.550.000	51.956.007	180,09%	99,81%
2.3.5	Vías	510.583.360	1.353.074.990	165,01%	414.230.172	378.356.609	-8,66%	27,96%
2.3.6	Recreación y Deportes	399.113.871	267.176.321	-33,06%	397.570.254	249.272.087	-37,30%	93,30%
2.3.7	Otros Sectores	2.690.629.531	2.776.188.721	3,18%	2.152.955.279	2.330.144.133	8,23%	83,93%
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0		# DIV 0!	0		# DIV 0!	# DIV 0!

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico
Elaboró: Equipo Auditor

Los gastos definitivos entre 2019 y 2020, se determinó que fueron \$18.617.899.340 y \$20.828.689.197 aumentándose \$2.210.789.857 semejante al 12%, de los cuales se ejecutó \$18.299.567.285 igual al -12%

Gastos de funcionamiento. Los gastos de funcionamiento entre 2019 y 2020, pasaron de \$2.720.966.506 a \$3.058.353.551 creciendo \$337.387.045 semejante al 12%. Originado en los gastos de personal, transferencias y otras transferencias.

Servicio de la deuda. La entidad comprometió por concepto del servicio de la deuda entre 2019 y 2020, \$106.031.964 y \$122.471.907 subiendo \$16.439.943 igual al 15%.

Gastos de Inversión. Los gastos de inversión comprometidos entre 2019 y 2020, pasó de \$14.371.493.459 a \$15.118.741.827 incrementándose \$747.248.368 semejante al 5%. Para el 2020, los sectores donde se presentó mayor inversión fue salud, agua potable, vivienda, y otros sectores.

3.2.1.3. *Gestión de la inversión y el gasto*

Gestión del plan de desarrollo

Acuerdo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo “Toro somos todos” 2020-2023

El Plan Estratégico se estructuró de la siguiente manera:

CUADRO 7

PLAN DE DESARROLLO MPIO DE TORO 2020				
EJES	LINEA ESTRATEGICA	PONDERACION	PROGRAMAS	META
1	Emprende hacia el desarrollo local: desarrollo económico para todos	25	1	100
2	Más equitativo e incluyente: prosperidad social para todos	25	3	100
3	Municipio verde: ambientalmente sostenible	25	4	100
4	Participa y construye confianza para todos: Fortalecimiento institucional	25	1	100

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan Estratégico considerando cuatro ejes estratégicos, terminando en programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Estratégico 2020-2023 de la vigencia 2020, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas, y actividades.

3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el Municipio de Toro - Valle, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 3.313 contratos por \$58.324 millones, distribuidos así:

CUADRO 8

REPORTE DE CONTRATACION RCL MPIO DE TORO 2020			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Concurso de méritos	1	\$ 36.071.514	1 %
Contratación directa	106	\$ 2.858.914.250	65%
licitaciones	1	\$ 422.799.007	10%
Mínima cuantía	38	\$ 682.563.782	15%
selección abreviada	6	420.553.321	10%
TOTAL	152	\$ 4.420.901.874	100%

Fuente: RCL

Elaboró Equipo Auditor

Contratos Reportados al SECOP

La entidad reportó a la plataforma SECOP 124 contratos por un valor de \$3.515.914.189, distribuidos así:

CUADRO 9

REPORTE CONTRATACION SECOP MPIO DE TORO - 2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Concurso de meritos	2	\$ 269.442.458
Selección abreviada	6	\$ 515.523.844
Contratación directa	85	\$ 1.759.069.425
Contratación minima cuantia	26	\$ 446.049.425
Otros procesos	5	\$ 525.829.037
Total	124	\$ 3.515.914.189

Fuente Secop

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 10

COMPARATIVO CONTRATACION REPORTE RCL- SECOP -2020		
RCL	SECOP	DIFERENCIA
152	124	28
\$ 4.420.901.874	\$ 3.515.914.189	\$ 904.987.685

Fuente: SECOP – RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, Inderval, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 152 contratos \$4.420.901.874, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 124 procesos por \$3.515.914.189, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 904.987.685 que equivales 28 contratos.

2. Hallazgo administrativo

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Toro, Valle del Cauca, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 152 contratos \$4.420.901.874, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 124 procesos por \$3.515.914.189, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$904.987.685 que equivales 28 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación, administra el sujeto.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la entidad afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 11
Estados financieros

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	11.952.106.568	11.253.681.058	-5,84%	26%
NO CORRIENTE	30.653.455.096	32.569.465.690	6,25%	74%
TOTAL ACTIVO	42.605.561.664	43.823.146.748	2,86%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	403.644.370	966.775.223	139,51%	6%
NO CORRIENTE	10.132.222.649	14.379.609.117	41,92%	94%
TOTAL PASIVO	10.535.867.019	15.346.384.340	45,66%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	30.727.505.646	27.380.356.183	-10,89%	96%
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.342.188.999	1.096.406.224	-18,31%	4%
TOTAL PATRIMONIO	32.069.694.645	28.476.762.407	-11,20%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	42.605.561.664	43.823.146.748	2,86%	
INGRESOS OPERACIONALES	18.653.751.294	17.912.738.759	-3,97%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	0	0	#DIV/0!	0%
GASTOS OPERACIONALES	17.456.861.972	16.728.819.295	-4,17%	93%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	1.196.889.323	1.183.919.464	-1,08%	7%
INGRESOS NO OPERACIONALES	226.075.331	216.403.185	-4,28%	
GASTOS NO OPERACIONALES	80.775.655	303.916.425	276,25%	140%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	145.299.676	-87.513.240	-160,23%	-40%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	1.342.188.999	1.096.406.224	-18,31%	6%

Fuente: Informe Financiero y estadístico
Elaboró: Equipo Auditor

La entidad mediante la Resolución No. 439 de diciembre 18 de 2017, adoptó el Manual de Políticas y estimaciones contables para la transición al nuevo marco contable.

Grupo de Efectivo y Equivalente al Efectivo

La entidad dispone al 31 de diciembre de 2020, de depósitos en instituciones financieras por \$2.079.679.191.88, en cuentas de ahorros y cuentas corrientes, las que se encuentran debidamente conciliadas los saldos entre bancos y tesorería.

Grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados

En este grupo se registró las acciones de la empresa Acuavalle S.A.E.S.P y en Vallecaucana de Aguas por \$2.818.884.100.70

Grupo de Cuentas por Cobrar

El grupo de cuentas por cobrar entre 2019 y 2020 paso de \$9.856.310.648 y \$9.169.100.017.91 disminuyendo \$687.210.630.91, semejante al -7%, la

disminución se presentó en los impuestos retenciones en la fuente y anticipos de impuestos y en las transferencias por cobrar.

Evaluada la cuenta de impuestos retención en la fuente por \$2.887.457.786, se comprobó que \$2.172.612.193, corresponde a impuesto predial unificado, equivalente al 75%.

3.Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y edificaciones por \$12.475.816.623.68 y en el Grupo de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales por \$ 8.423.352.792.30, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.

Así mismo, analizada la depreciación de propiedad planta y equipo y de los bienes de uso público e histórico y cultural por \$2.183.140.025.34 y \$4.869.677.578 respectivamente se comprobó que esta calcula en forma global y no individual.

Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. *“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”* y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral **3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones.** *“...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”*

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.

Grupo de Otros Activos

Se contabilizó en este grupo \$13.283.058.336.06, correspondiente a bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración depósitos entregados en garantía.

Grupo de Prestamos por Pagar

La entidad registro en este grupo, un crédito otorgado por el Banco Agrario de Colombia, cuyo saldo a diciembre 31 de 2020, asciende \$240.500.000 respectivamente.

Grupo de Cuentas por Pagar

La entidad causo cuentas por pagar por \$141.614.590.14, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales y adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos, recursos a favor de terceros y retenciones en la fuente e impuestos por pagar.

Grupo de Beneficios a los Empleados

Para la vigencia 2020, se contabilizó en este grupo, saldo de cesantías retroactivas de los funcionarios de la alcaldía de Toro, Valle del Cauca, que pertenecen a este régimen y de los planes de beneficios a empleados conformados por encargos fiduciarios en el fonpet por \$13.833.781.029.

Grupo de Provisiones

La entidad causó en el grupo de provisiones, demandas en contra de la entidad por \$369.688.721.

Grupo de Otros Pasivos

En este grupo se registró los recursos recibidos en Administración, según convenio 2476 del año 2019, firmado con Invias, cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Toro, Valle del Cauca por \$760.800.000

Grupo de Patrimonio

En el grupo de patrimonio está constituido por \$28.476.762.407.48 a capital fiscal, resultado de los ejercicios anteriores, resultado del ejercicio y ganancias o pérdidas por planes de beneficio a los empleados.

Estado de Resultado Integral

Ingresos Operacionales. Comparando los ingresos operacionales entre 2019 y 2020, se estableció que pasaron de \$18.653.751.294.34 a \$17.912.738.759.05 disminuyendo \$741.012.535.29 semejante al -3-97%. La disminución se presentó en contribuciones, tasas o ingresos tributarios y en transferencias y subvenciones.

Gastos Operacionales. Entre 2019 y 2020, los gastos operacionales estaban en \$17.456.861.971.57 y pasaron a \$16.728.819.295.23, mermando \$728.042.676.34. La disminución más significativa se aplicó en los sectores de educación, vivienda, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social y medio ambiente.

Otros Ingresos. Comparando los otros ingresos entre 2019 y 2020, se comprobó que pasaron \$226.075.331.13 a \$216.403.184.81 decreciendo \$9.672.146.32.

Otros Gastos. Los otros gastos entre 2019 y 2020, pasaron de \$80.775.655.24 y \$303.916.424.54 incrementándose \$223.140.769.30 semejante al 276%.

4.Hallazgo administrativo

Evaluada la cuenta de Otros Gastos, se comprobó que la entidad realizó pagos por concepto de sentencias en contra por \$225.101.000 en la vigencia de 2020.

A la fecha la entidad no ha dado inicio a la acción de repetición, con lo cual se podría vulnerar la Ley 678 de 2001 en su Artículo 2, que al respecto dispone: Acción de repetición. La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercitará contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, la reparación patrimonial.

En consecuencia, pese a no existir a la fecha caducidad de la acción, de no llevar a cabo las actuaciones necesarias para determinar la procedencia de repetición, se pondría en riesgo los recursos del municipio de Toro, Valle del Cauca, que afectarían sus actuaciones administrativas y la inversión de la entidad.

3.2.2.2. Indicadores Financieros

Razón Corriente. Este indicador estaba en 29.61 al 2019, y pasó al 2020, 11.64, reflejando que la capacidad que tiene la entidad para pagar las obligaciones a corto plazo desmejoró.

Solidez. Para el 2019 y 2020, la entidad paso de 4.04 a 2.86, denotando que aumentó el activo líquido para cubrir cada peso de pasivo corriente.

Capital de trabajo. En el 2019 este indicador estaba en \$11.548.462.198 pasó al 2020 a \$11.952.106.568, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Prueba Acida. Para el 2019 y 2020, este indicador, nos reflejó que estaba en el 29.61 y paso a 11.64, lo que nos indica la capacidad que tiene la entidad para cancelar las obligaciones corrientes sin depender de la venta de inventarios.

Endeudamiento. Para el 2019 este indicador nos arroja un resultado de 0.44 y para el 2020 pasó al 0.34, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tienen la entidad disminuyo para apalancar las obligaciones.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

Efectuado el análisis del municipio de Toro, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó diferencias en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y las edificaciones por \$12.475.816.623.68 y el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales, por \$8.423.352.792.30, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, toda vez que estos bienes no se encuentran actualizados, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de la vigencia de 2020.

También se comprobó que la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo y en el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales por \$2.183.140.025.34 y \$4.869.677.578, no se registró en forma individual, sino global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones de la entidad.

Lo que genera que la información reportada no está garantizando la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, toda vez que presenta debilidad en la preparación y presentación de la operación del municipio de Toro, Valle del Cauca.

3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de las vigencias 2018 y 2019

3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor de la revisión de la cuenta no se presentaron quejas denuncia por parte de la comunidad del Valle del Cauca.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020

No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
4	4	1	0	0	0	0	0

2	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Toro, Valle del Cauca, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 152 contratos \$4.420.901.874, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 124 procesos por \$3.515.914.189, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 904.987.685 que equivaes 28 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación, administra el sujeto.</p>	<p>La entidad no presenta respuesta de derecho de contradicción</p>	<p>La entidad no dio respuesta al hallazgo el cual se deja en firme, para ser evaluado en el plan de mejoramiento que formule la entidad</p>	<p>x</p>						
---	---	---	--	----------	--	--	--	--	--	--

3	<p>Evaluated el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos y edificaciones por \$12.475.816.623.68 y en el Grupo de Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales por \$ 8.423.352.792.30, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.</p> <p>Así mismo, analizada la depreciación de propiedad planta y equipo y de los bienes de uso público e histórico y cultural por \$2.183.140.025.34 y \$4.869.677.578 respectivamente se comprobó que esta calcula en forma global y no individual.</p> <p>Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. <i>“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”</i> y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral 3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones. <i>“...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades</i></p>	La entidad no presenta respuesta de derecho de contradicción.	La entidad no dio respuesta al hallazgo el cual se deja en firme, para ser evaluado en el plan de mejoramiento que formule la entidad	X					
---	---	---	---	---	--	--	--	--	--

<p><i>deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”</i></p> <p>Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

4	<p>Evaluada la cuenta de Otros Gastos, se comprobó que la entidad realizó pagos por concepto de sentencias en contra por \$225.101.000 en la vigencia de 2020, por demandas y fallos en contra de la entidad.</p> <p>A la fecha la entidad no ha dado inicio a la acción de repetición, con lo cual se podría vulnerar la Ley 678 de 2001 en su Artículo 2, que al respecto dispone: Acción de repetición. La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto. La misma acción se ejercitará contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, la reparación patrimonial.</p> <p>En consecuencia, pese a no existir a la fecha caducidad de la acción, de no llevar a cabo las actuaciones necesarias para determinar la procedencia de repetición, se pondría en riesgo los recursos del municipio de Toro, Valle del Cauca, que afectarían sus actuaciones administrativas y la inversión de la entidad.</p>	La entidad no presenta respuesta de derecho de contradicción.	La entidad no dio respuesta al hallazgo el cual se deja en firme, para ser evaluado en el plan de mejoramiento que formule la entidad	x					
	TOTAL			4		1			\$